



Resolución Ministerial

Lima, 16 de MAYO del 2017

Visto, el expediente N° 17-038684-001, que contiene el Oficio N° 695-DG-224-2017-HEJCU-OP, emitido por el Director de Hospital III del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2017-DG-HEJCU/OP, de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en el cual, el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 016) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, por Resolución Jefatural N° 765-2016/IGSS, de fecha 6 de diciembre de 2016, se designó al médico cirujano César Augusto Tineo Vargas, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, con el documento de Visto, el Director de Hospital III del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comunica la renuncia del médico cirujano César Augusto Tineo Vargas, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, por lo que propone designar en su reemplazo al contador público Julio César Carrasco Feliciano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 462-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado por el Director de Hospital III del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", señalando que



E. LANADO



M. LARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINANA L.

corresponde aceptar la renuncia formulada por el médico cirujano César Augusto Tineo Vargas y designar al profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el médico cirujano **César Augusto Tineo Vargas**, al cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al contador público **Julio César Carrasco Feliciano**, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



P. LAVADO



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.